

ADAPTACIÓN



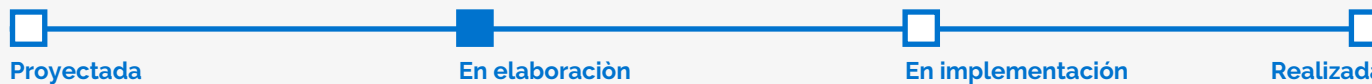
Biodiversidad y uso del suelo

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL BOSQUE DE LOS CONSTITUYENTES

Meta 2030:

Plan de manejo del Bosque de los Constituyentes en implementación y consolidación del espacio como un parque urbano de uso múltiple con áreas bajo distintos niveles de conservación.

Nivel de progreso



Fecha de actualización de la ficha Octubre 2024

Sensible al género



Comunicación de Adaptación Argentina

- Transversal
- Agropecuario
- Producción
- Turismo
- Salud
- Transporte e infraestructura
- Energía
- Biodiversidad y ecosistemas

Agenda 2030 y Marco de Sendai



Meta Global de Adaptación

- Evaluación de impactos, riesgos y vulnerabilidades
- Planificación
- Implementación
- Monitoreo, Evaluación y Aprendizaje
- Agricultura y alimentos
- Infraestructura
- Ecosistemas y biodiversidad
- Agua
- Pobreza y medios de vida
- Salud
- Patrimonio cultural

Implementación del Plan de gestión integral del Bosque de los Constituyentes

Descripción: El Plan apunta a la puesta en valor de las condiciones paisajísticas y ambientales del Bosque de Los Constituyentes, consolidando una perspectiva y un modelo de gestión ambiental integral bajo principios de sustentabilidad y funcionalidad. El Plan incluirá una gobernanza multiactoral del territorio, un diagnóstico ambiental del bosque urbano, una zonificación de actividades con acciones y metas asociadas incluyendo la forestación, y el uso estratégico del Centro de Acción Climática. La medida y el plan comprende la integración del Bosque al sistema urbano y metropolitano con un modelo de soporte en función de la ecología del lugar, accesibilidad, conectividad e integración social y urbanística. El Plan tendrá como punto de partida la protección de los espacios verdes que forman parte de la cuenca hidrográfica del Arroyo Ludueña y el canal Ibarlucea en toda actividad que se realice en el Bosque.

Estado de avance En 2023 se trabajó en un proyecto de ordenanza en conjunto con el Comité Asesor frente al Cambio Climático para otorgarle al Bosque de Los Constituyentes una mayor protección en el marco del Código Urbano de la ciudad. Dicho proyecto de ordenanza fue aprobado por el Concejo Municipal. La Ordenanza 10663 tiene por objeto la consolidación de la preservación del Bosque de los Constituyentes mediante la modificación del uso de suelo, de acuerdo a lo determinado en las Áreas de Protección Ecológica y Ambiental - APEA- incluidas en las Normas Urbanísticas de la ciudad de Rosario, la elaboración de un plan de manejo que establezca las bases de una adecuada regulación y organización de las actividades en este pulmón verde y su alineación con la política climática local, la gobernanza y el sistema de monitoreo de la acción climática. Se está avanzando en la implementación de los instrumentos de planificación conforme a la ordenanza.

Indicadores:

Avance en la elaboración, implementación y monitoreo del Plan de gestión integral del Bosque de los Constituyentes.
Cantidad de actividades de educación ambiental realizadas anualmente.
Cantidad de participantes en actividades de educación ambiental.

Cantidad de árboles nativos y exóticos y estado fitosanitario.
Cantidad y tipos de especies de flora y fauna en base a inventarios.
Cantidad de visitantes al Bosque.

Responsables:

Secretaría de Ambiente y Espacio Público

Metodología asociada al nivel de progreso de la política

Realizada. El Plan de Manejo del Bosque de los Constituyentes se encuentra en proceso de implementación, incluyendo una zonificación de actividades con identificación de áreas bajo distintos niveles de conservación. Se ha consolidado el espacio como un corredor biológico de la ciudad conjuntamente con otros espacios verdes, brindando conectividad entre áreas, paisajes y especies.

En Implementación. Se ha elaborado de modo participativo el Plan de Manejo del Bosque de los Constituyentes. Se ha acordado el seguimiento de las acciones del Plan en el marco de la gobernanza climática local.

En Elaboración. El Plan de Manejo del Bosque de los Constituyentes se encuentra en elaboración en el marco de la gobernanza climática, incluyendo un diagnóstico ambiental del bosque urbano, una zonificación de actividades con acciones y metas asociadas incluyendo la forestación, y el uso estratégico del Centro de Acción Climática.

Proyectada. Se ha identificado la necesidad de contar con un instrumento de planificación, elaborado de modo participativo, que profundice el diagnóstico respecto al Bosque y sus condiciones ecosistémicas como parque urbano y como parte de un entramado local de corredores de biodiversidad.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

Proyectada: La acción se encuentra en un nivel de pre-proyecto o diagramación, pudiendo incluir un tiempo estimado de elaboración y de ejecución, y cuenta con el consenso de la gobernanza climática local.

En elaboración: La acción adquiere mayor precisión, incluyendo su alcance o territorio preciso, los plazos y/o las etapas de la intervención, las responsabilidades de los/as actores y actoras intervinientes, así como, el presupuesto necesario para su ejecución, cuando fuera el caso.

Para aquellas acciones cuya naturaleza es de gestión (planes, estrategias, normativas, etc), su elaboración involucra la preparación de un instrumento que se diferencia del momento de su implementación, tras pasado un momento de aprobación o validación, según sea el caso. En otros casos, por ejemplo, en acciones guiadas por los impactos, la elaboración puede significar la organización operativa de la acción para su concreta ejecución en la siguiente etapa.

Consideraciones generales de las etapas asociadas al nivel de progreso

En implementación: La acción se encuentra en proceso de ejecución, ya sea de gestión u operativa. Si bien la elaboración considera el refinamiento del alcance, recursos, responsabilidades y plazos, la implementación puede requerir ajustes, incluyendo el debate en el marco de la gobernanza climática.

Realizada: La acción ha sido ejecutada, lo que permite evaluar con mayor claridad su evolución desde el momento de la diagramación hasta su implementación. No importando la naturaleza de la acción, se persigue construir y consolidar un proceso de iteración de la acción climática mejorando la ambición.

Clasificación de medidas según su capacidad de incidir sobre la reducción de brechas y desigualdades de género

Grado de consideración del enfoque de género interseccional	Característica
Neutra	No se considera aplicable el enfoque de género en esta etapa del proceso
Sensible al género	Identifica y reconoce las desigualdades de género existentes, pero en sus objetivos no se propone transformarlas, por lo que de no generar acciones específicas para revertirlas, puede profundizarlas.
Potencialmente transformativa de género	Reconoce e identifica las desigualdades estructurales que existen entre los géneros y tiene explícitamente como fin generar transformaciones positivas en favor de la equidad.

Documentos y otros aspectos claves del contexto nacional e internacional

Acuerdo de París: Es un acuerdo de implementación de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, acordado en 2015 que tiene como propósito reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos por erradicar la pobreza.

https://unfccc.int/sites/default/files/spanish_paris_agreement.pdf

Meta Global de Adaptación: En virtud del artículo 7 del Acuerdo de París, los gobiernos acordaron establecer una meta global de adaptación de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, con vistas a contribuir al desarrollo sostenible y garantizar una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del objetivo de temperatura. Recientemente se adoptó el Marco de Emiratos Árabes Unidos sobre Resiliencia Climática Global que establece 11 submetas. Se busca alinear las metas de adaptación del PLAC a las nuevas submetas globales.

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2023_16a01S.pdf

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en las Naciones Unidas en 2015, y compuesta por 17 objetivos a 2030, es un llamado urgente a la acción para acabar con la pobreza, mejorar la salud y la educación, reducir la desigualdad y afrontar los efectos del cambio climático, mediante el fortalecimiento de las alianzas

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

Marco de Sendai: Aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres, en 2015, comprende la adopción de medidas sobre las tres dimensiones del riesgo de desastre (exposición a amenazas, vulnerabilidad y capacidad, y características de las amenazas) para poder prevenir la creación de nuevos riesgos, para reducir los riesgos existentes y para aumentar la resiliencia.

<https://www.unisdr.org/files/43291-spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf>

Comunicación de Adaptación: es un documento nacional que tiene como propósito aumentar la visibilidad de la adaptación y su equilibrio con la mitigación; fortalecer la acción y el apoyo hacia los países en desarrollo; y proporcionar información clara para la comprensión de las necesidades y acciones de adaptación. La Comunicación de Adaptación fue establecida en el Acuerdo de París. La Segunda Comunicación de Adaptación integra la Contribución Determinada a Nivel Nacional (CDN).

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/segunda_contribucion_nacional_final_ok.pdf (capítulo 7).

Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático: Es un plan que sistematiza la política climática de la nación argentina y contiene el conjunto de medidas e instrumentos a ser implementados desde 2022 hasta el año 2030 a fin de cumplimentar la Ley n.º 27.520 (2019). Detalla los medios y acciones a llevar a cabo para alcanzar las metas de adaptación y mitigación detalladas en la Contribución Determinada a nivel Nacional (CDN).

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/plan-nacional>